

RESOLUCIÓN N° 10/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO Y REPOSICIÓN DE PASAJES Y VIÁTICOS, A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO Y LAS DISTINTAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 25 de enero del 2021.

VISTO:

El pedido para abonar pasajes y viáticos a funcionarios del rectorado, formulado por el Director General de Administración y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021, "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021", prevé el pago de las remuneraciones extraordinarias, remuneración adicional, y pasajes y viáticos para los funcionarios que prestan sus servicios fuera del horario normal de actividades, y realizan viajes en cumplimiento de sus funciones específicas, y reglados por Resolución del HCSU N° 122/2017.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector" ... **inc. l) Disponer por si solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad, inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones;

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional del Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. AUTORIZAR el pago y reposición en concepto de viáticos y movilidad a funcionarios del rectorado, que prestaron sus servicios fuera del horario normal de actividades, conforme al siguiente detalle:

RECTORADO FF 10

PRES	FECHAS	LOCALIDAD	NOMBRES Y AP.	C.I. N°	CARGO	TOTAL
1.1.1	03-04/01/2021	Asunción	Daniel Cortaza	4.337.785	Enc. De Servios Gral.	506.040
1.1.1	19-20/01/2021	Asunción	Daniel Cortaza	4.337.785	Enc. De Servios Gral.	506.040
1.1.1	19-20/01/2021	Asunción	Santiago A. Aguilera	4.085.394	Enc. De Contabilidad	1.006.040

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente al **Rubro 230 – Pasajes y Viáticos**, Universidad Nacional de Canindeyú.-

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Gladys Diana González de Ruiz
Secretaria General Interina




Dr. Mariano Adolfo Pacher Morel
Rector